UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 964 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 16 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 630-2016-FCEAC-UNSCH, sobre encargo de Coordinador de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 145-2016-UNSCH-FCEAC-D de fecha 04 de noviembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, designa en vías de regularización al Lic. Juan Anicama Córdova las funciones de Coordinador de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios por el periodo de un (01) año a partir del 25 de agosto de 2016 al 24 de agosto de 2017, de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR en vías de regularización el cargo de Coordinador de la Unidad de Producción de Bienes y servicios de la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Lic. JUAN ANICAMA CÓRDOVA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un (01) año, a partir del 25 de agosto de 2016 al 24 de agosto de 2017.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal/Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP